



Riohacha D.T.C., 18 de abril de 2022.

PROCESO:	DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE:	GRUPO DE ENERGIA BOGOTÁ S.A. ESP
DEMANDADO:	DIGNA ROSA IGUARAN REDONDO
RADICACION:	44-001-40-03-001-2022-00019-00

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede, y lo manifestado de manera presencial por el perito arquitecto LUIS EDUARDO MARTINEZ NAVAS, quien no acepta la designación, aduciendo motivos de salud que le impiden su desplazamiento fuera del perímetro de Riohacha, motivo por el cual debe ser relevado del cargo acorde con lo dispuesto en los numerales 2 y 3 del artículo 48 del C.G.P.

En consecuencia de lo anterior este despacho,

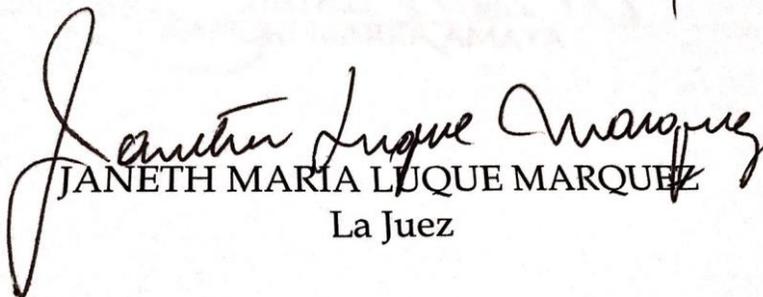
RESUELVE

PRIMERO: Nómbrase de la lista de auxiliar de justicia que se lleva en esta agencia judicial al Perito Arquitecto, señor ARIEL DE JESUS ACOSTA CARRASQUILLA, identificado con cédula de ciudadanía N° 9.068.56.

SEGUNDO: Por secretaría comuníquese por el medio más expedito y désele la debida posesión en caso de aceptar.

CÚMPLASE

Kisay S.


JANETH MARIA LUQUE MARQUEZ
La Juez